



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

BUENOS AIRES, 27 OCT 2015

VISTO el Expediente N° S05:0004394/2015 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01: 0366752/2010, N° S05:0511570/2013, N° S05:0511697/2013, N° S05:0511750/2013, N° S05:0542523/2013, N° S05:0550564/2013, N° S05:0569531/2013, N° S05:0011159/2014 y N° S05:0018062/2014, todos del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2010, 2012, 2013 y 2014 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la productora Da. Irma María ULRICH (M.I. N° 4.425.502) ha cedido a favor del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS (CUIT N° 30-65521331-3) la suma que se detalla en el Anexo III de la presente medida, por lo que

MAGYP
PROYECTO
1035

*Handwritten signatures and initials*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

477



corresponde reconocer dicha cesión.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se tramita en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscrito es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

MAGYP
PROYECTO
1035

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados para las actividades de plantación, poda y raleo ejecutadas en los años 2010, 2012, 2013 y 2014, cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$896.705,78) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$1.600.-) respecto a las cesiones realizadas por la productora Da. Irma María ULRICH (M.I. N° 4.425.502) a favor del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS (CUIT N° 30-65521331-3) la suma que se detalla en el Anexo III de la presente medida, por lo que corresponde reconocer dichas cesiones.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

MAGYP
PROYECTO
1035

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 477

Dr. R. Gabriel Delgado  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

*[Handwritten marks and initials]*





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

477



ANEXO I

MAGYP
PROYECTO
1035

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S05:0366752/2010	ULRICH, Irma María (M.I. N° 4.425.502)	Plantación	2010	8,00	Prosopis sp.
S05:0511750/2013	FIDEICOMISO LA ESPERANZA (CUIT N° 30-71406700-8)	Plantación	2012	5,00	Populus sp.
S05:0511697/2013	LEONANGELI, María Cristina (M.I. N° 11.060.784)	Plantación	2012	5,60	Populus sp.
S05:0511570/2013	RAMBLON S.A. (CUIT N° 30-70855379-0)	Plantación	2012	5,24	Populus sp.
S05:0569531/2013	FRUTOS DEL SUR S.A. (CUIT N° 30-67701010-6)	Plantación	2012	69,59	Populus sp.
S05:0569531/2013	FRUTOS DEL SUR S.A. (CUIT N° 30-67701010-6)	Poda (1°)	2014	69,59	Populus sp.
S05:0550564/2013	MAZZO, Eduardo Ricardo (M.I. N° 12.223.935)	Poda (1°)	2013	2,00	Prosopis sp.
S05:0550564/2013	MAZZO, Eduardo Ricardo (M.I. N° 12.223.935)	Raleo	2013	2,00	Prosopis sp.
S05:0542523/2013	EPIFANIO, María Estela (M.I. N° 21.000.821)	Poda (1°)	2013	0,80	Populus sp.
S05:0542523/2013	EPIFANIO, María Estela (M.I. N° 21.000.821)	Poda (2°)	2013	4,50	Populus sp.
S05:0018062/2014	FAISAR S.A. (CUIT N° 30-66344283-6)	Plantación	2013	2,00	Populus sp.
S05:001159/2014	RIVIRA, Lisbel Luján (M.I. N° 11.945.424)	Poda (1°)	2014	2,10	Prosopis sp.



477



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S05:0366752/2010	ULRICH, Irma María (M.I. N° 4.425.502)	35.187,20
S05:0511750/2013	FIDEICOMISO LA ESPERANZA (CUIT N° 30-71406700-8)	51.590,00
S05:0511697/2013	LEONANGELI, María Cristina (M.I. N° 1.060.784)	52.544,80
S05:0511570/2013	RAMBLON S.A. (CUIT N° 30-70855379-0)	54.066,32
S05:0569531/2013	FRUTOS DEL SUR S.A. (CUIT N° 30-67701010-6)	666.950,56
S05:0550564/2013	MAZZO, Eduardo Ricardo (M.I. N° 12.223.935)	5.970,00
S05:0542523/2013	EPIFANIO, María Estela (M.I. N° 21.000.821)	6.720,10
S05:0018062/2014	FAISAR S.A. (CUIT N° 30-66344283-6)	20.636,00
S05:0011159/2014	RIVIRA, Lisbel Luján (M.I. N° 11.945.424)	3.040,80
	TOTAL	896.705,78

MAGYP  
H

MAGYP  
1035



477



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO III

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S05:0366752/2010	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS (CUIT N° 30-65521331-3)	1.600,00
	TOTAL	1.600,00

f  
Lore  
H

//

MAGYP
PROYECTO
Lore

J  
A